

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron la memoria anual, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2019.
2. Se aprobó la propuesta no distribuir utilidades por sobre el monto ya repartido en enero de 2020, el que es superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas, atendidas las circunstancias excepcionales que vive el país y el mundo entero relacionadas con la Pandemia Coronavirus, lo que hace necesario priorizar las necesidades operativas y destinar todos los esfuerzos y recursos a estos fines, hasta que se aclaren los efectos de esta.

Se deja constancia que en enero pasado se repartió como dividendo provisorio la suma de suma de \$22.262 millones, que representan el 31,84% de las utilidades del ejercicio 2019, las que ascienden a \$69.918 millones, monto superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas.

3. Se informó que durante el año 2019, la Compañía no celebró operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046).
4. Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2020.
5. Se designó a las empresas Feller Rate y Fitch Chile, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2020.
6. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2020, manteniéndose la existente, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas.
 - i. Presidente: UF 100 mensuales.
 - ii. Vicepresidente: UF 80 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
 - i. Presidente: UF 140 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.

iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.

- 7.** Se informó que durante el ejercicio 2019, el Directorio incurrió en gastos por la suma de \$17.043.180.
- 8.** Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2020, manteniéndose los existentes, esto es:
 - a.** Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b.** Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c.** Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.
- 9.** Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2019, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento que el Comité no incurrió en gastos durante el ejercicio 2019.
- 10.** Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.